



**DIRECCION DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO Y PERSONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 58.-

ANCUD, 17 de Enero del 2025.-

VISTOS: El fallo del Tribunal Electoral Región de Los Lagos, del 30 de noviembre de 2024, recaído en Causa Rol N° 107-2024-P; el acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de diciembre de 2024, el Decreto Alcaldicio Exento N° 624, de 06 de diciembre de 2024 y los artículos 2, 56, 58 y 83 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Programa de Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y sobrevivientes de Violencia de Género, componente Residencia Transitoria de Ancud, en convenio con SernamEG que ejecuta el municipio.
2. La necesidad de dar cumplimiento al referido programa y para lo cual se requiere la contratación de personal competente, conforme a las directrices establecidas por el SernamEG.

DECRETO:

1.- Convóquese a Concurso Público de Antecedentes, para la provisión de los cargos bajo la modalidad de Honorarios que más adelante se indican, para el cumplimiento del "Programa Recuperación del Ejercicio de la Autonomía para Víctimas y sobrevivientes de Violencia de Género, componente Residencia Transitoria de Ancud".

4 cargos para desempeñarse como Educadoras de Trato Directo

2.- Apruébense las bases regulatorias del certamen y publíquense en el sitio web www.muniancud.cl u otro medio que se disponga para la mayor difusión del mismo.

3.- El Comité de Selección de la referida convocatoria estará compuesto en forma bipartita, tanto por representantes del municipio y del SernamEG. Por parte del municipio, integrará dicha Comisión la Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la Encargada del Programa y la Jefa del Departamento de Gestión de Personas. Por parte del SernamEG, a quienes esta disponga en su oportunidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

**RAÚL MANZANO MOLINA
ALCALDE COMUNA DE ANCUD
SUBROGANTE**

**LEYLA AGUAYO VELÁSQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL**



DISTRIBUCIÓN:

- Departamento Gestión de Personas.
 - DIDECO.
 - Dirección de Control.
 - Oficina de Partes.
- RMM/LAV/AOC/AYO.-**



Acceder al documento en línea

© firma.gob



7.935.360-4
RAUL MAURICIO MANZANO MOLINA
ALCALDE (S)



15.874.447-3
LEYLA MARIANA AGUAYO VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL